

ACTA NUMERO 45.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día trece de agosto de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, y en ese sentido, el H. Ayuntamiento, atendiendo las condiciones personales y particularidad del caso, califica la falta del C. Regidor MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES, como justificada; así también, se encuentra presente la C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento del siguiente:-

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.



- III. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la ampliación al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Cajeme para el ejercicio 2025, por convenios.
- IV. Análisis, discusión y en su caso autorización, de la ampliación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme del año 2025, por convenios.
- V. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme del ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo diversas transferencias presupuestales.
- VI. Análisis, discusión y autorización de estimarse procedente, de la modificación al Programa Financiero Municipal para el Municipio de Cajeme, del año 2025.
- VII. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025, del Organismo Público Descentralizado denominado PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE CAJEME.
- VIII. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la modificación al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2025, del Organismo Público Descentralizado denominado ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES "DON FAUSTINO FÉLIX SERNA" DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA.
- IX. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la modificación al Presupuesto de Egresos del año 2025, del Organismo Público Descentralizado denominado ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES "DON FAUSTINO FÉLIX SERNA" DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA.
- X. Análisis, discusión y en su caso autorización, de las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS DE CAJEME, del 1 enero al 30 de junio de 2025.



- XI. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la ampliación al Presupuesto de Ingresos del 1 de enero al 30 de junio de 2025, del Organismo Público Descentralizado denominado RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME.
- XII. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la ampliación al Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 30 de junio de 2025, del Organismo Público Descentralizado denominado RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME.
- XIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la modificación al Presupuesto de Egresos 2025 de la Paramunicipal denominada RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME.
- XIV. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la integración y envío de los Estados Financieros correspondientes al segundo trimestre del año 2025, relativos al H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME y Organismos Públicos Descentralizados.
- XV. Clausura de la Sesión.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión.

Acto seguido, en atención al segundo punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, solicita la dispensa de la lectura de las Actas anteriores, mismas que fueron remitidas para la revisión correspondiente, manifestando el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

Posteriormente, en cumplimiento al tercer punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en virtud que se tuvo una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$19'191,150.00 (Diecinueve millones ciento noventa



Acta 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de agosto de 2025

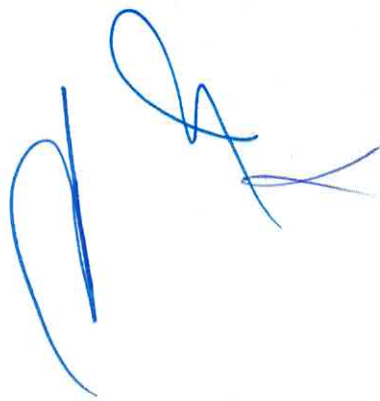


[Handwritten signature]

a el



[Signature]



11 Genesio



John Edward Kelly

Presupuesto de Ingresos del año 2025 por convenios, somete a consideración la modificación al Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio fiscal.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Cuerpo Edilicio, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal, y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA y JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, y dos abstenciones de los CC. Regidores SARA PATRICIA PIÑA SOTO y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 153.-

Que Aprueba la Ampliación al "Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme 2025", Convenios Federales Refugio Mujeres, de Recurso Estatal convenio de estímulos al salario para policías; Recurso Extraordinario del Gobierno del Estado; Recursos municipales Donativos, Ingresos de libre disposición indemnización y subasta. –

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN (+)

El Ayuntamiento tendrá una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2025 de \$19,191,150.00 derivados de Convenios Federales Convenio Refugio Mujer \$1,863,000.00, de Recurso Estatal \$6,750,000.00 convenio para policías; Recurso Extraordinario del Gobierno del Estado \$10,100,000.00; Recursos municipales Donativos \$ 347,000, siniestros \$ 101,150.00 y Venta de Chatarra \$ 30,000.00



Acta 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de agosto de 2025

Clave Dep/Cap	Descripción	Modificado	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
02	SINDICATURA MUNICIPAL (SIN).	0.00	1,630,000.00	1,630,000.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	0.00	1,630,000.00	1,630,000.00
08	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).	30,264,527.86	7,076,650.00	37,341,177.86
	3000 SERVICIOS GENERALES.	20,574,527.86	326,650.00	20,901,177.86
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	9,690,000.00	6,750,000.00	16,440,000.00
10	SRÍA. DE IMAGEN URBANA, SERVICIOS PÚBLICO Y ECOLOGÍA (SIUSPE).	339,354,434.76	8,591,500.00	347,945,934.76
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	92,456,211.36	3,500,000.00	95,956,211.36
	3000 SERVICIOS GENERALES.	246,898,223.40	91,500.00	246,989,723.40
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
13	SISTEMA MUNICIPAL DE DLLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF).	3,861,311.80	30,000.00	3,891,311.80
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	3,861,311.80	30,000.00	3,891,311.80
21	SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAJEME (SMMC).	1,200,000.00	1,863,000.00	3,063,000.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	1,200,000.00	1,863,000.00	3,063,000.00
		374,680,274.42	19,191,150.00	393,871,424.42

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

A continuación, en apego a lo dispuesto en el quinto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, a fin que las dependencias dispongan de recursos suficientes para culminar de manera satisfactoria los programas establecidos, somete a consideración la modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2025, para llevar a cabo diversas transferencias presupuestales. Posteriormente, pide la palabra la C. Regidora MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, y una vez concedida, informa que, después de aproximadamente ocho horas de análisis de la cuenta pública, quedan temas pendientes de aclarar, particularmente en lo referente a las transferencias realizadas a la Secretaría de las Mujeres, solicitando un desglose que explique el motivo de dicha reasignación, recordando que, al momento de aprobar la transición de Instituto a Secretaría, se acordó que no habría incremento en el presupuesto de egresos, sin embargo, lo presentado refleja que sí lo hubo al doble; así también se mencionan recursos pendientes para la Secretaría del Deporte, destinados a los clasificatorios de



básquetbol que representan al Municipio a nivel nacional, pero su pregunta central se mantiene sobre la Secretaría de las Mujeres, ya que se sigue en espera de la información solicitada, por lo que el voto queda sujeto a que ésta sea entregada.

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal somete a consideración del H. Ayuntamiento, el punto presentado con antelación, quien, con catorce votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ y DEMETRIO CAMARENA COTA, dos votos en contra de los CC. Regidores MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA y JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, y cinco abstenciones de los CC. Regidores SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, por mayoría absoluta, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 154.-

Que Aprueba la Modificación al “Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme 2025” y su Correspondiente Dictamen Formulado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.-

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:



AMPLIACIÓN (+)

El Ayuntamiento presenta una modificación positiva al Presupuesto de Egresos a fin de que las Dependencias de la Administración Municipal dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el Ejercicio Fiscal 2025 de manera satisfactoria dichas ampliaciones se presentan en diferentes capítulos de las Secretarías.

Clave Dep/Cap	Descripción	Modificado	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
01	AYUNTAMIENTO (AY).	20,912.00	37,049.00	57,961.00
	3000 SERVICIOS GENERALES.	20,912.00	37,049.00	57,961.00
02	SINDICATURA MUNICIPAL (SIN).	1,833,129.10	55,787.20	1,888,916.30
	3000 SERVICIOS GENERALES.	203,129.10	6,000.00	209,129.10
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	1,630,000.00	49,787.20	1,679,787.20
03	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (OCE).	254,190.96	10,408.00	264,598.96
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	254,190.96	10,408.00	264,598.96
04	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).	12,178,095.11	1,867,964.50	14,046,059.61
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	4,520,629.23	253,916.93	4,774,546.16
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	7,008,000.00	1,126,783.00	8,134,783.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	649,465.88	487,264.57	1,136,730.45
05	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (SA).	6,482,873.27	5,118,493.78	11,601,367.05
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,935,512.62	21,810.00	1,957,322.62
	3000 SERVICIOS GENERALES.	4,189,760.65	4,730,533.78	8,920,294.43
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	357,600.00	366,150.00	723,750.00
06	TESORERÍA MUNICIPAL (TM).	3,240,442.54	25,065.70	3,265,508.24
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	3,240,442.54	25,065.70	3,265,508.24
07	OFICIALIA MAYOR (OM).	219,269,202.06	6,546,112.45	225,815,314.51
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	212,521,922.06	6,526,112.45	219,048,034.51
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	6,747,280.00	20,000.00	6,767,280.00
08	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).	107,049,870.68	2,546,238.97	109,596,109.65
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	86,148,692.82	66,868.00	86,215,560.82
	3000 SERVICIOS GENERALES.	20,901,177.86	2,479,370.97	23,380,548.83
09	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (SDUPU).	245,209,261.75	7,350,977.92	252,560,239.67
	3000 SERVICIOS GENERALES.	1,387,108.69	52,888.80	1,439,997.49
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	243,822,153.06	7,298,089.12	251,120,242.18

10	SRÍA. DE IMAGEN URBANA, SERVICIOS PÚBLICO Y ECOLOGÍA (SIUSPE).	347,945,934.76	22,585,136.77	370,531,071.53
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	95,956,211.36	17,446,419.75	113,402,631.11
	3000 SERVICIOS GENERALES.	246,989,723.40	2,638,717.02	249,628,440.42
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	5,000,000.00	2,500,000.00	7,500,000.00
11	SECRETARÍA DE BIENESTAR (SB).	890,055.57	116,481.91	1,006,537.48
	3000 SERVICIOS GENERALES.	837,555.57	71,481.91	909,037.48
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	52,500.00	45,000.00	97,500.00
12	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE).	3,283,163.22	313,734.47	3,596,897.69
	3000 SERVICIOS GENERALES.	3,283,163.22	313,734.47	3,596,897.69
13	SISTEMA MUNICIPAL DE DLLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF).	3,891,311.80	20,038.25	3,911,350.05
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	3,891,311.80	20,038.25	3,911,350.05
15	COMISARÍA DE PROVIDENCIA (CO2).	242,730.34	2,250.00	244,980.34
	3000 SERVICIOS GENERALES.	242,730.34	2,250.00	244,980.34



17	COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI (CO4).	583,386.20	5,600.00	588,986.20
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	583,386.20	5,600.00	588,986.20
18	COMISARÍA DE MARTE R. GÓMEZ Y TOBARITO (CO5).	0.00	16,000.00	16,000.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	0.00	16,000.00	16,000.00
21	SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAJEME (SMMC).	7,357,491.20	1,455,223.34	8,812,714.54
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	3,324,412.71	341,495.34	3,665,908.05
	3000 SERVICIOS GENERALES.	825,078.49	378,110.00	1,203,188.49
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	3,063,000.00	482,954.00	3,545,954.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	145,000.00	252,664.00	397,664.00
		959,732,050.56	48,072,562.26	1,007,804,612.82

REDUCCIÓN (-)

Los recursos presupuestales asignados a las diferentes dependencias municipales, fueron mayores a las necesidades presentadas, sin afectar la ejecución de los programas establecidos para el presente ejercicio fiscal.

Clave Dep/Cap	Descripción	Modificado	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
01	AYUNTAMIENTO (AY).	10,587,202.08	-243,815.53	10,343,386.55
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	10,587,202.08	-243,815.53	10,343,386.55
02	SINDICATURA MUNICIPAL (SIN).	579,414.15	-6,000.00	573,414.15
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	579,414.15	-6,000.00	573,414.15
03	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (OCE).	819,999.18	-22,408.00	797,591.18
	3000 SERVICIOS GENERALES.	807,999.18	-10,408.00	797,591.18
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	12,000.00	-12,000.00	0.00
04	PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).	77,985,969.30	-877,958.48	77,108,010.82
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	44,144,774.38	-394,809.55	43,749,964.83
	3000 SERVICIOS GENERALES.	33,841,194.92	-483,148.93	33,358,045.99
05	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (SA).	27,619,539.89	-488,733.68	27,130,806.21
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	27,619,539.89	-488,733.68	27,130,806.21
06	TESORERÍA MUNICIPAL (TM).	72,613,423.50	-1,204,534.31	71,408,889.19
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	44,539,429.72	-808,195.11	43,731,234.61
	3000 SERVICIOS GENERALES.	23,930,327.70	-15,065.70	23,915,262.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	4,143,666.08	-381,273.50	3,762,392.58
07	OFICIALIA MAYOR (OM).	297,388,021.68	-3,819,830.21	293,568,191.47
	3000 SERVICIOS GENERALES.	25,467,172.58	-20,000.00	25,447,172.58
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	271,655,889.10	-3,723,030.21	267,932,858.89
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	264,960.00	-76,800.00	188,160.00
08	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SSPM).	27,227,444.20	-165,675.97	27,061,768.23
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	27,227,444.20	-165,675.97	27,061,768.23
09	SRÍA. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (SDUPU).	35,159,794.77	-784,095.86	34,375,698.91
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	33,275,575.92	-691,207.06	32,584,368.86
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,722,001.70	-52,888.80	1,669,112.90
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	162,217.15	-40,000.00	122,217.15
10	SRÍA. DE IMAGEN URBANA, SERVICIOS PÚBLICO Y ECOLOGÍA (SIUSPE).	154,454,485.97	-	127,769,752.41
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	112,257,080.83	-2,439,918.36	109,817,162.47
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	42,197,405.14	-	17,952,589.94

11	SECRETARÍA DE BIENESTAR (SB).	19,474,857.47	-399,596.68	19,075,260.79
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	18,303,056.54	-345,166.77	17,957,889.77



Acta 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de agosto de 2025

	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,171,800.93	-54,429.91	1,117,371.02
12	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE).	445,694.04	-43,744.47	401,949.57
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	415,684.04	-13,734.47	401,949.57
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	30,010.00	-30,010.00	0.00
13	SISTEMA MUNICIPAL DE DLLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF).	110,422,698.52	-5,820,311.49	104,602,387.03
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	84,249,384.15	-1,147,319.24	83,102,064.91
	3000 SERVICIOS GENERALES.	20,805,603.58	-692,992.25	20,112,611.33
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	5,367,710.79	-3,980,000.00	1,387,710.79
15	COMISARÍA DE PROVIDENCIA (CO2).	4,435,195.68	-129,447.87	4,305,747.81
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	4,105,359.89	-127,197.87	3,978,162.02
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	329,835.79	-2,250.00	327,585.79
16	COMISARÍA DE ESPERANZA (CO3).	17,954,990.65	-3,587,587.46	14,367,403.19
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	17,954,990.65	-3,587,587.46	14,367,403.19
17	COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI (CO4).	8,873,251.64	-186,819.69	8,686,431.95
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	8,314,594.79	-181,219.69	8,133,375.10
	3000 SERVICIOS GENERALES.	558,656.85	-5,600.00	553,056.85
18	COMISARÍA DE MARTE R. GÓMEZ Y TOBARITO (CO5).	3,908,592.26	-16,024.93	3,892,567.33
	1000 SERVICIOS PERSONALES.	3,663,592.32	-24.93	3,663,567.39
	3000 SERVICIOS GENERALES.	244,999.94	-16,000.00	228,999.94
19	COOPERACIÓN A INSTITUCIONES (ODC).	171,173,425.84	-1,143,699.01	170,029,726.83
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	171,173,425.84	-1,143,699.01	170,029,726.83
20	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (SDP).	179,107,691.05	-2,385,435.06	176,722,255.99
	9000 DEUDA PÚBLICA.	179,107,691.05	-2,385,435.06	176,722,255.99
21	SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAJEME (SMMC).	544,006.06	-62,110.00	481,896.06
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	544,006.06	-62,110.00	481,896.06
		1,220,775,697.93	-48,072,562.26	1,172,703,135.67

Artículo 2º. El presente presupuesto de egresos modificado del Municipio de Cajeme, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el sexto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, derivado de las modificaciones al Presupuesto de Egresos del año 2025, para llevar a cabo diversas transferencias presupuestales, a fin de reconocer que el ingreso y gasto esté efectivamente aplicado y equilibrado, así como su calendarización, somete a consideración la modificación al Programa Financiero Municipal 2025.



No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con catorce votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ y DEMETRIO CAMARENA COTA, y siete abstenciones de los CC. Regidores SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, por mayoría absoluta, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 155.-

Que aprueba el “Programa Financiero Municipal (PFM) 2025”

Disposiciones Generales.

Artículo 1º.- En el PFM para 2025, se formulará con base en la siguiente información.

a) **Las cifras del ejercicio fiscal en curso, con estimaciones al cierre del mismo.** Clasificadas en Ingresos, Gasto Neto, Balance Primario, Balance Previo y Servicios de Deuda.

b) **El saldo inicial que se prevea para el ejercicio del siguiente año.**

Esto es, el monto de los recursos que tendrán en caja y bancos, al iniciar el 2025.

c) **La Deuda Pública Municipal.**

Los saldos estimados de los montos de las amortizaciones e intereses a pagar en el 2025, proyectados en base a las condiciones y modalidades establecidas en los contratos de los créditos respectivos.

Además de lo anterior, referido a créditos con instituciones de la banca comercial y de desarrollo, se agregará la información de los adeudos que tiene el Ayuntamiento con **otros acreedores**, como pueden ser: el ISSSTESON, la Secretaría de Finanzas, proveedores, etc., y también los adeudos relativos a servicios personales; precisando las obligaciones de pagos a realizar durante el año de 2025.



Con esa base de datos, se establecerá la proyección de las erogaciones a realizar en el 2025 por **Servicios de Deuda**, incluyendo amortizaciones y pagos de interés de los créditos bancarios y los pagos de adeudos a otros acreedores.

d) Las proyecciones de Ingresos para el ejercicio de 2025.

Clasificadas en: Municipales, es decir Ingresos propios y Participaciones Fiscales.

Los Ingresos Municipales, especificados en: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Otros.

Las Participaciones, desglosadas en: Federales, Estatales y Ajustes.

También se especificarán las previsiones de recursos a obtener por aportaciones o por contribuciones de los beneficiarios de las obras públicas que hayan sido concertadas durante el 2024 o por concertar en el 2025.

Además, se requiere precisar los ingresos proyectados a recaudar en el 2025 por el cobro de rezagos del impuesto predial, multas, etc.

e) Las proyecciones del Gasto Neto para el ejercicio de 2025.

Clasificadas en: Gasto Corriente y de Capital.

El Gasto Corriente se especificará en: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, E Inversiones Financieras y Otras Provisiones.

El Gasto de Capital: se incluye los incurridos en los procesos relacionados con las obras de los capítulos de Servicios Personales; Materiales, Suministros, Servicios Generales, y los correspondientes Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible, Inversión Pública, y Participaciones y Aportaciones.

Artículo 2º.- Para la presentación del PFM, se utilizará los formatos cuyos modelos son: PFM-1 Consolidado de la Deuda Pública Municipal 2025, PFM-2 Analítico de Servicios de la Deuda 2025, PFM-3 Programa Financiero Municipal 2025 y PFM-4 Resumen del Programa Financiero Municipal 2025.

Artículo 3º.- PFM-1 Consolidado de la Deuda Pública Municipal; Este formato contiene los saldos de la Deuda Pública Municipal al 31 de diciembre de 2024 y los montos a pagar en el 2025 y en los años sucesivos. También incluye lo relativo a Pasivos Contingentes; esto es por deudas de organismos paramunicipales, avaladas por el Ayuntamiento.

Artículo 4º.- PFM-2 Analítico de Servicios de la Deuda 2025; Incluye las amortizaciones y pagos de intereses (por separado) de las **deudas bancarias** a cargo del Ayuntamiento; así como los pagos que habrán de realizarse por adeudos con **acreedores diversos**. Está calendarizada por cada uno de los meses del ejercicio.

Artículo 5º.- PFM-3 Programa Financiero Municipal 2025; Contiene todos los rubros anteriormente descritos, de saldo inicial, ingresos, gasto neto, balance primario, servicios de deuda, y saldo final; deberá irse proyectando mes con mes hasta determinar y concluir con el saldo final de diciembre.

Artículo 6º.- PFM-4 Resumen del Programa Financiero Municipal 2025; Es una versión simplificada del formato anterior.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Acuerdo entrará en vigor previa aprobación por el H. Ayuntamiento.



Acta 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de agosto de 2024

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el séptimo punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, a fin que se disponga del recurso suficiente para culminar los programas establecidos en el año 2025, somete a consideración la autorización para llevar a cabo diversas transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado denominado Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme, en los términos planteados en el dictamen emitido.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Ayuntamiento, con dieciséis votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA y JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y cinco abstenciones de los CC. Regidores SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 156.-

Que aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado denominado PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE CAJEME, para el año 2025 y su correspondiente Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:



Acta 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de agosto de 2025

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including names like 'Demetrio Camarena Cota', 'Luis Armando Alcala Alcaraz', and 'Mirna Judith Lopez Valenzuela'. There are also several circular and oval stamps, some of which appear to be official seals or signatures.

TRANSFERENCIAS

El Organismo Público Descentralizado denominado Promotora Inmobiliaria del Municipio de Cajeme tendrá una modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, de \$782,906.88 (setecientos ochenta y dos mil novecientos seis pesos 88/100M.N.) por compensación entre cuentas.

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ENERO A JUNIO 2025

CLAVE PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO ANUAL	AMPLIACIÓN SOLICITADA	PRESUPUESTO MODIFICADO
5121 215 21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,200.00	2,000.00	3,200.00
5124 249 24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	9,000.00	21,000.00	30,000.00
5125 252 25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	0.00	1,500.00	1,500.00
5127 271 27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	21,000.00	5,100.00	26,100.00
5131 318 31803	PAQUETERIA Y MENSAJERIA	600.00	600.00	1,200.00
5132 323 32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	47,808.00	6,000.00	53,808.00
5134 345 34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	10,000.00	10,000.00
5135 351 35101	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES	325,908.00	700,478.42	1,026,386.42
5138 382 38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	12,000.00	19,538.46	31,538.46
5481 481 48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	7,690.00	7,690.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIA	0.00	9,000.00	9,000.00
TO TALES		417,516.00	782,906.88	1,200,422.88

CLAVE PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO ANUAL	REDUCCIÓN SOLICITADA	PRESUPUESTO MODIFICADO
5132 328 32801	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	483,000.00	482,906.88	93.12
5133 339 33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	1,172,280.00	200,000.00	972,280.00
59101	SOFTWARE	142,716.00	100,000.00	42,716.00
TO TALES		1,797,996.00	782,906.88	1,015,089.12

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, se pasa a dar cumplimiento a lo dispuesto en el octavo punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en virtud que se tuvo una ampliación a lo presupuestado del Organismo Público Descentralizado denominado ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES “DON FAUSTINO FÉLIX SERNA” DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, por un monto de \$1’530,940.15 (Un millón quinientos treinta mil novecientos cuarenta pesos con quince centavos 15/100 M.N.), derivados de ingresos extraordinarios, somete a consideración la ampliación al Presupuesto de Ingresos de la Paramunicipal aludida, para el año 2025.



No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA y JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, y dos abstenciones de los CC. Regidores SARA PATRICIA PIÑA SOTO y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 157.-

Se aprueba la ampliación al Presupuesto de Ingresos del Organismo Público Descentralizado denominado ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES "DON FAUSTINO FÉLIX SERNA" DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$1,523,940.15 (Un millón quinientos veintitrés mil novecientos cuarenta pesos 15/100 M.N.), por ingresos extraordinarios.

Acto seguido, se pasa dar cumplimiento a lo dispuesto en el noveno punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en virtud que se tuvo una ampliación a lo presupuestado del Organismo Público Descentralizado denominado ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES "DON FAUSTINO FÉLIX SERNA" DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, por un monto de \$1'530,940.15 (Un millón quinientos treinta mil



Acta 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de agosto de 2025

novecientos cuarenta pesos con quince centavos 15/100 M.N.), derivados de ingresos extraordinarios, somete a consideración la ampliación al Presupuesto de Ingresos de la Paramunicipal aludida, para el año 2025.

No habiendo comentarios al respecto, H. Cuerpo Edificio, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA y JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, y dos abstenciones de los CC. Regidores SARA PATRICIA PIÑA SOTO y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 158.-

Que aprueba la ampliación al Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado denominado del Organismo Público Descentralizado denominado ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES "DON FAUSTINO FÉLIX SERNA" DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA para el ejercicio fiscal 2025 y su correspondiente Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:



Acta 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de agosto de 2025

CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGON			
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025			
Concepto	Egresos		
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
	(1)	(2)	3 = (1 + 2)
Servicios Personales	17,350,000.00	0.00	17,350,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,432,000.00	-400,000.00	9,032,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,800,000.00	400,000.00	2,200,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,364,000.00	80,000.00	2,444,000.00
Seguridad Social	2,640,000.00	-80,000.00	2,560,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,092,000.00	0.00	1,092,000.00
Pago de Estimulos a Servidores Públicos	22,000.00	0.00	22,000.00
Materiales y Suministros	2,190,000.00	94,412.97	2,284,412.97
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,308,000.00	50,000.00	1,358,000.00
Alimentos y Utensilios	72,000.00	0.00	72,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	306,000.00	-75,587.03	230,412.97
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	360,000.00	0.00	360,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	120,000.00	-50,000.00	70,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	24,000.00	170,000.00	194,000.00
Servicios Generales	3,735,927.00	1,309,527.18	5,045,454.18
Servicios Básicos	1,353,927.00	74,527.18	1,428,454.18
Servicios de Arrendamiento	20,400.00	0.00	20,400.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	378,000.00	120,000.00	498,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	9,600.00	0.00	9,600.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,188,000.00	870,000.00	2,058,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	96,000.00	-20,000.00	76,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	96,000.00	-65,000.00	31,000.00
Otros Servicios Generales	594,000.00	330,000.00	924,000.00

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	996,000.00	0.00	996,000.00
Ayudas Sociales	960,000.00	0.00	960,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
Donativos	36,000.00	0.00	36,000.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	235,000.00	120,000.00	355,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	125,000.00	-50,000.00	75,000.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	10,000.00	10,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	110,000.00	160,000.00	270,000.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	24,506,927.00	1,523,940.15	26,030,867.15



Acta 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de agosto de 2025

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Seguidamente, se pasa a cumplir con lo establecido en el décimo punto del orden del día, para lo cual, en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, a fin que las Unidades Administrativas del Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS DE CAJEME, dispongan del recurso suficiente para culminar los programas establecidos en el año 2025, somete a consideración la autorización para llevar a cabo diversas transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos de la Paramunicipal, del 1 enero al 30 de junio de 2025. A continuación, solicita el uso de la palabra la C. Regidora MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, quien, una vez concedida, agradece y felicita al organismo por los trabajos extraordinarios que se están realizando, a pesar de las situaciones imprevistas que alteran la programación y complican las labores, destaca la capacidad del Director y de todo su equipo para atender emergencias, ante las lluvias, expresando el deseo de que continúen las precipitaciones, sobre todo en presas y ríos, finalmente, agradece nuevamente al equipo de trabajo y hace mención a la importancia de la recaudación, señalando que “siga sonando la caja registradora”, dado que los gastos extraordinarios se mantienen al orden del día. Posteriormente, una vez concedida la palabra el C. Regidor FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, se suma a las felicitaciones por el extraordinario trabajo que se está realizando en beneficio de la comunidad, lo cual refleja la responsabilidad del Director y de todo su equipo, reconoce que, a pesar de las voces negativas que en ocasiones se escuchan, se percibe claramente el esfuerzo tan grande que se lleva a cabo para cumplir con esa labor, esfuerzo que también es reconocido por sus compañeros.



No habiendo más comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA y JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, y dos abstenciones de los CC. Regidores SARA PATRICIA PIÑA SOTO y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 159.-

Que aprueba las modificaciones compensadas del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, del Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS de Cajeme, en los términos siguientes:

El OOMAPAS de Cajeme presenta modificaciones compensadas al Presupuesto de Egresos a fin de que las unidades administrativas dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el Ejercicio Fiscal 2025, para el periodo del 01 enero al 30 de junio 2025, de manera satisfactoria dichas modificaciones se presentan en diferentes capítulos de las unidades administrativas.



Acta 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de agosto de 2024

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos				
Modificación por capítulo				
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025				
Clave	Concepto	Egresos		
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado
		1	2	3=(1 + 2)
1000	Servicios Personales	294,765,926.00	0.00	294,765,926.00
2000	Materiales y Suministros	118,450,786.00	- 28,676,360.80	89,774,425.20
3000	Servicios Generales	187,563,783.00	35,583,929.80	223,147,712.80
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,700,068.00	2,161,396.00	38,861,464.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,936,088.00	890,000.00	14,826,088.00
6000	Inversión Pública	30,565,044.00	0.00	30,565,044.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,300,000.00	0.00	7,300,000.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	27,888,213.00	- 9,958,965.00	17,929,248.00
Total del Gasto		717,169,908.00	0	717,169,908.00

El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

A continuación, en apego a lo dispuesto en el décimo primer punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, en virtud que el Organismo Público Descentralizado denominado RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, tuvo una ampliación a lo presupuestado por un monto de \$436,314.00 (Cuatrocientos treinta y seis mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), derivados de sus ingresos, somete a consideración la ampliación al Presupuesto de Ingresos de la Paramunicipal aludida, para el año 2025. Seguidamente solicita la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y una vez concedida, reconoce el trabajo que se está realizando en la paramunicipal y el esfuerzo que conlleva, y aunque se trabaja intensamente, aún hay muchas acciones por realizar, particularmente en lo relacionado con el Presupuesto, donde se requiere mayor cuidado en los rubros programados y en los pagos vinculados al financiamiento, el cual se fundamenta principalmente en la recuperación de impuestos, menciona que la información ya fue explicada y entregada, pero insiste en la importancia de tener la información clara, asimismo, comenta que el Rastro y COPRECO son las únicas dependencias que presentaron sus comparativos trimestrales, lo cual permite al Ayuntamiento tomar decisiones con mayor certeza, finalmente, reitera el reconocimiento al trabajo



efectuado, aunque subraya la necesidad de redoblar esfuerzos para cubrir con los compromisos del financiamiento.

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, quien, con quince votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA y JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, y seis abstenciones de los CC. Regidores SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 160.-

Se aprueba la ampliación al Presupuesto de Ingresos del Organismo Público Descentralizado denominado RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$436,314.00 (Cuatrocientos treinta y seis mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), derivados de sus ingresos extraordinarios.

Posteriormente, se pasa a cumplir con lo establecido en el décimo segundo punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, derivado



Acta 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de agosto de 2025

Demetrio Camarena Cota

D. Camarena

9999 - Salvo de los otros

de la ampliación al Presupuesto de Ingresos del año 2025 del Organismo Público Descentralizado denominado RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, somete a consideración la modificación al Presupuesto de Egresos de la Paramunicipal, para el mismo ejercicio fiscal.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Ayuntamiento, con quince votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA y JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, y seis abstenciones de los CC. Regidores SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 161.-

Que aprueba la ampliación al Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado denominado RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME del 01 de enero al 30 de junio del año 2025 y su correspondiente Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN (+)

El Rastro Municipal de Cajeme tendrá una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2025 por Concepto de Transferencias y Asignaciones de \$436,314.00 derivados de la devolución del Impuesto Sobre la Renta, en apego al Art. 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, correspondiente al ejercicio Fiscal 2024, a través del H. Ayuntamiento de Cajeme por parte del Sistema de Administración Tributaria.



Acta 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de agosto de 2024

Clave Dep/Cap	Descripción	Aprobado	Ampliaciones	Modificado
23	RASTRO MUNICIPAL.	0.00	436,314.00	436,314.00
	4000 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00	436,314.00	436,314.00
		0.00	436,314.00	436,314.00

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

A continuación, en apego a lo dispuesto en el décimo tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, a fin que las unidades administrativas de la Paramunicipal denominada RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos, somete a consideración las modificaciones compensadas a su Presupuesto de Egresos, en los términos planteados en el anexo.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Cuerpo Edilicio, con catorce votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ y DEMETRIO CAMARENA COTA, y siete abstenciones de los CC. Regidores SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, por mayoría absoluta, dicta el siguiente:



[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page, including 'Demetrio Camarena Cota' and 'Sara Patricia Piña Soto']

ACUERDO NÚMERO 162.-

Que aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Organismo Público Descentralizado denominado RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN (+)

El Rastro Municipal de Cajeme presenta una modificación positiva al Presupuesto de Egresos a fin de que las partidas presupuestales dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el ejercicio fiscal 2025 de manera satisfactoria dichas ampliaciones se presentan en diferentes capítulos del de gasto del Organismo.

REDUCCIÓN (-)

Los recursos presupuestales asignados a las partidas 15202 Pago de Liquidaciones y 51501 Equipos de Cómputo y Tecnologías, no fueron ejercidas durante el primer semestre de este ejercicio fiscal, por lo que fue necesario reasignarlas dentro de los mismos capítulos del gasto, sin afectar la ejecución de este, por otro lado poder llevar a cabo transferencias compensadas con el fin de disponer recursos suficientes para los programas establecidos.

Clave Dep/Cap	Descripción	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado
23	RASTRO MUNICIPAL			
10000	SERVICIOS PERSONALES	11,751,040.00	0.00	11,751,040.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	3,085,000.00	4,000.00	3,089,000.00
12301	Retribuciones de carácter social	0.00	4,000.00	4,000.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,173,000.00	50,000.00	2,223,000.00
13301	Remuneraciones por horas extras	64,000.00	50,000.00	134,000.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	533,040.00	-54,000.00	479,040.00
15202	Pago de Liquidaciones	102,000.00	-54,000.00	48,000.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	487,533.60	152,617.93	640,151.53
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	12,000.00	11,306.83	23,306.83
24601	material eléctrico	6,000.00	11,306.83	17,306.83
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	6,000.00	110.27	6,110.27
25401	materiales, accesorios y suministros	0.00	110.27	110.27
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	212,481.60	31,156.32	243,637.92
26102	lubricantes y adictivos	6,000.00	31,156.32	37,156.32
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	54,000.00	20,525.22	74,525.22
27201	prendas de seguridad y protección	18,000.00	20,525.22	38,525.22
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	75,000.00	89,519.29	164,519.29
29601	refacciones y accesorios menores equipo de transporte	30,000.00	19,126.96	49,126.96
29901	refacciones accesorios y herramientas	30,000.00	70,392.33	100,392.33

Clave Dep/Cap	Descripción	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado
30000	SERVICIOS GENERALES	433,816.40	255,389.77	689,206.17
31000	SERVICIOS BASICOS	34,200.00	14,924.06	49,124.06



Acta 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de agosto de 2025

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

31201	gas	30,000.00	14,924.06	44,924.06
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	33,320.00	33,320.00
32501	Arrendamiento de equipo transporte	0.00	32,900.00	32,900.00
32901	Otros arrendamientos	0.00	420.00	420.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	123,000.00	56,161.07	179,161.07
33301	servicios de informática	21,000.00	48,261.07	69,261.07
33603	impresiones y publicaciones oficiales	6,000.00	7,900.00	13,900.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	71,400.00	36,337.50	107,737.50
34401	seguros y fianzas	48,000.00	36,337.50	84,337.50
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	195,000.00	108,905.00	303,905.00
35702	mantenimiento y conservación maquinas herramientas	12,000.00	24,310.00	36,310.00
35801	servicio de limpieza y manejo de desecho	0.00	84,595.00	84,595.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	3,600.00	5,742.14	9,342.14
38201	gastos de orden social y cultural	3,600.00	5,742.14	9,342.14
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	119,610.00	0.00	119,610.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,000.00	0.00	8,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	8,000.00	0.00	8,000.00
51501	equipo de cómputo y tecnologías	8,000.00	-8,000.00	0.00
51901	Otros mobiliarios y equipo de administración	0.00	8,000.00	8,000.00
90000	DEUDA PÚBLICA	0.00	28,306.30	28,306.30
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	28,306.30	28,306.30
99100	ADEFAS	0.00	28,306.30	28,306.30
Total		12,800,000.00	436,314.00	13,236,314.00

Artículo 2°. El presente presupuesto de egresos modificado, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Seguidamente, se pasa a cumplir con lo establecido en el décimo cuarto punto del orden del día, y en uso de la voz el C. Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, inciso D), y 91, fracción X, inciso d), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en base a dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a consideración los Estados Financieros del segundo trimestre del año 2025, que comprenden la



Acta 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de agosto de 2025

[Handwritten signatures and notes in blue ink are present at the bottom of the page, including names like 'Dionicio Canavari Cota', 'San Felipe', and 'Silvia'.]

balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contiene el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleva a la fecha, así como los anexos según instructivo del H. Congreso del Estado, relativos al H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME y Organismos Públicos Descentralizados, a fin que la información financiera en cuestión, sea enviada para su revisión al precitado Órgano Legislativo. A continuación, pide el uso de la voz la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y una vez concedida, señala que, en cada revisión de los estados financieros o de la cuenta pública, han solicitado la posibilidad de que los análisis, discusiones y resultados puedan emitirse de manera individual, porque si bien en el caso del municipio el informe se presenta de forma integral, en lo relativo a las paramunicipales sería conveniente votar de manera independiente, a fin de evitar que “justos paguen por pecadores”, indica que parte de la información solicitada en Comisión, tiene que ver con la claridad en el manejo, ya que los estados financieros muestran únicamente los resultados del trimestre anterior, pero falta información sobre cómo mejorar dichos rubros, en el caso de OOMAPAS, se pidió una relación de las actividades extraordinarias realizadas, pues es necesario dar a conocer ese esfuerzo, ya que comúnmente se afirma que no se cumple, cuando desde las comisiones se constata que sí hay trabajo en materia de recaudación y solución de problemáticas, pero, hasta el momento, sólo se cuenta con información de obras presupuestadas, pero no de las extraordinarias, por lo que reitera la necesidad de contar con esa relación; en el caso del Ayuntamiento, añade que también falta claridad sobre los recursos aplicados en la Secretaría de las Mujeres y en el Instituto del Deporte, reconociendo que son para atender temas como la violencia de género y la promoción deportiva, pero no se cuenta con la información, por ello, considera que, más allá de los formatos establecidos para el análisis trimestral, se puedan realizar comparativos con las metas planteadas frente a resultados, y que como Ayuntamiento, poder apoyar a que se logren en caso que no se estén logrando, tales como la recaudación, así como facilitar la toma de decisiones, finalmente



Acta 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de agosto de 2025

Diego Canciano Cota

Diego

GM Salvador

reitera que sería pertinente analizar que para el tercer trimestre, se pueda evaluar al municipio y paramunicipales de manera independiente, y que, de ser necesario, se eleve una solicitud formal para que así proceda, a fin de no emitir votos que no reflejen un acuerdo pleno. Posteriormente, una vez concedido el uso de la palabra el C. Regidor LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, reconoce el esfuerzo de las dependencias que, en muchos casos, muestran disposición para entregar información, pero hay situaciones que se han vuelto repetitivas, como preguntas que se plantean y no se aclaran, lo que pone en un dilema al emitir un voto favorable por pequeños detalles que pueden enviar señales equivocadas, así también, reconoce el trabajo realizado, destacando que se dedicaron cerca de diez horas en el análisis del tema, lo que implica gran responsabilidad, sin embargo sólo faltan pequeños ajustes para mejorar el proceso. Acto seguido, solicita la palabra el C. Regidor JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, y una vez concedida, como presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, responde al planteamiento sobre emitir votos por separado, explicando que la Ley de Gobierno y Administración Municipal, establece que el informe debe enviarse en conjunto, como paquete integral de la administración pública municipal y sus paramunicipales, no obstante, señala que el Ayuntamiento tiene facultades legislativas para presentar una iniciativa al Congreso del Estado, con el objetivo de que se permita votar por separado los informes financieros de municipio y paramunicipales, aplicándose a todos los municipios del Estado, destaca que en la Comisión de Hacienda, se busca siempre el mejor desarrollo de los trabajos y reconoce la disposición de la Tesorera Municipal y todos los funcionarios que asisten para entregar información y responder preguntas, precisa que, cuando alguna información no se aclara en la reunión, se establece como acuerdo para su posterior entrega, señala que actualmente hay información pendiente bajo esa modalidad, pero que todos los funcionarios muestran interés en cumplir, de igual manera manifiesta que continuará trabajando bajo esa dinámica mientras permanezca como presidente de la comisión, aunque reconoce que



pueden darse cambios; finalmente, sugiere que, en lo futuro, el número de integrantes de la Comisión de Hacienda se reduzca a cinco o siete, en lugar de los once actuales. Seguidamente en uso de la palabra el PRESIDENTE MUNICIPAL, comenta que, se toma nota para que las dependencias subsanen los requerimientos de información.

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado el anterior planteamiento, quien, con catorce votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ y DEMETRIO CAMARENA COTA, tres en contra de los CC. Regidores MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA y JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y cuatro abstenciones de los CC. Regidores SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, por mayoría absoluta, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 163.-

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, inciso D), y 91, fracción X, inciso d), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba el envío de los Estados Financieros del Municipio de Cajeme, del segundo trimestre, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año dos mil



Acta 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de agosto de 2023

Demetrio Camarena Cota

[Signature]

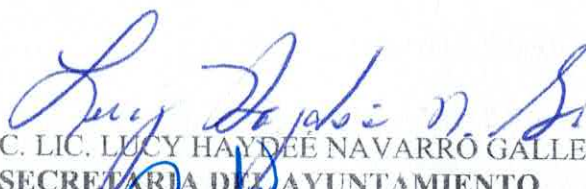
[Signature]

[Signature]

[Signature]

veinticinco, en la cual se encuentran incorporadas las relativas a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública denominados ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES "DON FAUSTINO FÉLIX SERNA" DE CIUDAD OBREGÓN SONORA, OOMAPAS DE CAJEME, RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE CAJEME, PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE CAJEME y CONSEJO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CIUDAD OBREGÓN y ordenó remitirla al H. Congreso del Estado, para su revisión, fiscalización y aprobación en su caso.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos del día trece del mes de agosto del año dos mil veinticinco, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


C. LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOSEFA LEYVA GONZALEZ
SINDICA MUNICIPAL

REGIDORES


C. FERNANDO GONZÁLEZ MEZA


C. MARICELA PINEDA VALENZUELA


C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA


C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA RÍOS


C. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA



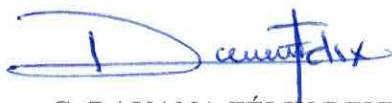
Acta 45, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día trece de agosto de 2025


Director Camarero


Director


Secretaria

FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



C. DAYANA FÉLIX REYNOSO

C. MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA

C. JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ

C. MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. ANNEL DE JESUS LEYVA LÓPEZ

C. DEMETRIO CAMARENA COTA

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

C. MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ

C. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ

C. MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA

C. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA

C. JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA

C. JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN

